

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Actuaciones Previas

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las Actuaciones Previas número 120/03, Ramo Sociedades Estatales Correos. Provincia: Barcelona (Tarrasa), seguidas contra don Gabriel Tortajada Jiménez,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente

«Providencia.—Don Enrique Cabello Rodríguez, Delegado Instructor.—Madrid, a treinta de marzo de dos mil cuatro.—Mediante providencia de fecha 10 de febrero de 2004 se requirió a don Gabriel Tortajada Jiménez, como presunto responsable del alcance fijado en la correspondiente Liquidación Provisional, para que reintegrase, depositase o afianzase la cantidad de ciento cincuenta y cinco euros con noventa y tres céntimos (155,93 euros), de los que corresponden 151,99 euros a principal y 3,94 euros a intereses, y al no haberse atendido dicho requerimiento en el plazo concedido al efecto, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo de bienes y derechos de don Gabriel Tortajada Jiménez, en cantidad suficiente para cubrir el mencionado importe.

Notifíquese a don Gabriel Tortajada Jiménez, al Ministerio Fiscal y al Servicio Jurídico del Estado en el Tribunal de Cuentas.

Dado que don Gabriel Tortajada Jiménez se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.»

Los derechos y exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo manda y firma el Sr. Delegado Instructor, de lo que doy fe.

Dado en Madrid a treinta de marzo de dos mil cuatro.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, Enrique Cabello Rodríguez.

Madrid, 30 de marzo de 2004.—El Letrado, Delegado Instructor, Enrique Cabello Rodríguez.—12.745.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Procuradora doña Isabel Cañedo Vega, en nombre y representación de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 29 de mayo de 2002, de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, al que ha correspondido el número 2604/02 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 25 de marzo de 2004.—La Secretaria.—12.861.

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ldo. Sr. Vargas Martín, en nombre y representación de Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Comunidad de Madrid, al que ha correspondido el número 2.548/02 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 30 de marzo de 2004.—La Secretaria, Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—12.863.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

D.<sup>a</sup> Marta Rabadán Torrecilla, Secretaria del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en los autos de quiebra de Empresa General de Construcciones y Promociones Sirga, S.A. seguido con el número 291/2000, se ha dictado resolución de día de la fecha en la que se señala para la celebración de la Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos el día 19 de mayo de 2004 a las 9:00 horas de la mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a dicha Junta a los acreedores con domicilio conocido.

Y, para que sirva de notificación y citación a los acreedores con domicilio desconocido, se expide la presente en Majadahonda, 28 de enero de 2004.—El/La Secretario.—13.676.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 598/1992 se tramita procedimiento de Ejecutivos 598/1992, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra José Setién Juez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de mayo de 2004, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 2933/0000/17/059892, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.